

CONVOCATORIA: Ayudas INNOVA 2020 en Cantabria													
PROGRAMA	INNOVA 2020												
CONVOCATORIA	Orden INN/25/2020; (Fecha: 26/06/2020). https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=350932												
ORGANISMO FINANCIADOR	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.												
OBJETIVOS	Incentivar la innovación en el entorno empresarial mediante el apoyo a los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental cuyo objetivo final sean nuevos productos, procesos y/o servicios, así como las capacidades de negocio de la empresa.												
PLAZO	Convocatoria abierta hasta el 26 de agosto de 2020.												
BENEFICIARIOS	Empresa , cualquiera que sea su forma jurídica, que esté válidamente constituida en el momento de presentar la solicitud, sea titular en Cantabria de una de las actividades económicas relacionadas en las bases y esté dada de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto sobre actividades económicas y en la Seguridad Social.												
ACTUACIONES OBJETO DE FINANCIACIÓN	<p>a) Investigación industrial: investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes.</p> <p>b) Desarrollo experimental: Adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.</p> <p>c) Estudios de viabilidad: la evaluación y análisis del potencial de un proyecto, con el objetivo de apoyar el proceso de toma de decisiones de forma objetiva y racional descubriendo sus puntos fuertes y débiles, y sus oportunidades y amenazas, así como de determinar los recursos necesarios para llevarlo a cabo y, en última instancia, sus perspectivas de éxitos.</p>												
FINANCIACIÓN	<p>Presupuesto subvencionable máximo de 1.000.000 € por empresa.</p> <p>Las ayudas se ofrecen en forma de subvención, con una intensidad variable en base a los gastos subvencionables y al tipo de actuación realizada:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;"><i>Tipo de proyecto</i></th> <th style="text-align: center;"><i>PYME</i></th> <th style="text-align: center;"><i>Gran empresa</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Investigación industrial</td> <td style="text-align: center;">60%</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Desarrollo experimental</td> <td style="text-align: center;">35%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Estudios viabilidad</td> <td style="text-align: center;">60%</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Tipo de proyecto</i>	<i>PYME</i>	<i>Gran empresa</i>	Investigación industrial	60%	50%	Desarrollo experimental	35%	25%	Estudios viabilidad	60%	50%
<i>Tipo de proyecto</i>	<i>PYME</i>	<i>Gran empresa</i>											
Investigación industrial	60%	50%											
Desarrollo experimental	35%	25%											
Estudios viabilidad	60%	50%											
DURACIÓN	Hasta 31 de agosto de 2022 (plazo recomendado alrededor de 18 meses)												
GASTOS SUBVENCIONABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de personal directamente relacionados con el proyecto • Los costes de adquisición de instrumental y material cuya vida útil se ajuste al periodo de duración del proyecto o/y los costes de alquileres del citado instrumental y material en este mismo periodo siempre que se dediquen de manera exclusiva al proyecto. • Los costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas • Solo para PYME: Los costes de obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales. • Gastos derivados del informe auditor de cuentas. 												

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>Concurrencia competitiva. Existe un comité de evaluación a través de varios criterios:</p> <p>a) Carácter innovador del proyecto (Máx. 25 pts.)</p> <p>b) Interés del proyecto: contratación de entidades, contratación de personal, repercusión en tejido industrial (Máx. 20 pts.)</p> <p>c) Impacto en competitividad de la empresa (Máx. 20 pts.)</p> <p>d) Viabilidad técnica y económica (Máx. 15 pts.).</p> <p>e) 5 puntos por colaboración significativa con una OPI (con 2 o más, 10 puntos).</p> <p>f) Bonificación Cuenca del Besaya (10 puntos)</p> <p>g) Bonificación comarca Campoo-Los Valles (10 puntos)</p> <p><u>Puntos adicionales:</u></p> <p>+10% si la propuesta está completa y bien definida.</p> <p>+10% para sectores prioritarios ICAN.</p> <p>+5% por haber implantado compromisos de responsabilidad social o corporativa.</p> <p>+5% por abastecer materias primas requeridas para hacer frente al COVID-19.</p> <p>-5% por sanciones recibidas en los 2 últimos años por infracciones graves o muy graves.</p>
Otra información	<ul style="list-style-type: none"> Debe poseer carácter innovador. IMP: TODOS los costes que no sean de personal deben ir acompañados de oferta.

Para más información, contacte con nosotros a través de comercial@apriasystems.es